

Circular 2284-Bis-2022

Transcribimos la última Circular que recibimos de nuestros amigos de CASS-abogados especialistas en Seguridad Social, que es muy interesante.

IMSS ANUNCIA QUE CONCLUYE LA VERSIÓN PERMISO COVID 4.0

El pasado 6 de julio, el IMSS rehabilitó el portal electrónico para tramitar el permiso COVID 4.0 a distancia, con la finalidad de cortar la cadena de contagios por el incremento de casos reportados en aquel entonces.

Mediante comunicado de prensa, publicado en la página web del IMSS, se informó que, a partir del 8 de agosto del año en curso, el Instituto cierra el portal Covid 4.0 para realizar el trámite de incapacidad de manera no presencial, esto debido a la considerable reducción de contagios.

Desde que fue habilitado el portal en su versión 4.0, se otorgaron 175 mil 682 permisos de manera remota, reporta el Instituto, y con ello se generaron un total de pagos por subsidio de 120.1 millones de pesos.

A partir del cierre de este portal, los trabajadores que presenten síntomas de Covid-19 deberán acudir a los Módulos de Atención Respiratoria del Seguro Social (MARSS) o a su Unidad Médica Familiar para que sean valorados de manera presencial y poder obtener el documento de incapacidad por la vía tradicional.

En este contexto, recomendamos a las empresas lleven el registro detallado de los casos de Covid-19 frente a la posibilidad de que el IMSS lo considere como enfermedad de trabajo,

supuesto en el cual, cada caso deberá valorarse de forma independiente.

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”